

Puerta de San Lúes de Vendango el dicho Francisco
Eugenio Padilla y por las personas que fuesen de su
ta y no por otra alguna hasta que por esta Ciudad
o Real de Sevilla conste el Decreto en el otro pedim^{to}

Desarrendo =
Sacado =

El Sr. D. Pedro Joseph Fernandez Ossorio dice que ha uindose hecho general
mente en esta Ciudad y su jurisdiccion por dos Veces abdo dos sus
Vecinos que han concurrido al desharras y en su parte del brazal
mayor del Espectico y siendo preciso continuarlo hasta su con
clusion sin cesar de nuevo zitarlos y darles alguna Ayuda de
Corta para su manutencion por la notoria pobreza en que se hallan
pondo en noticia de esta Ciudad para que sobre ello seuelva lo
que sea de su agrado y por la Ciudad entendida en esta proposicion
Acordo se haga la dicha zitarion para dicho desharras y que acata
peon que asis se sien del Se de vn real de vellon en cada vn
dia y tres reales acado por de trapilla los quales entregue el
Regidor de comunas en virtud de este Decreto con el qual y
zertificacion dicho Sr. D. Pedro Joseph Fernandez Ossorio tomada a la
zon por el contador se anbuñ entregados y se garasan adho

Regidor en las Cuentas quedau a su cargo =

Casa del Sangrador

La Ciudad. Acordo que el Sr. D. Pedro Joseph Fernandez Ossorio disponga
se que funde la casa del sangrador para que tengan salida las aguas turbas
así funde la casa con vn real y acado ^{= trapilla =} ^{de} ^{los quales son}
sue el Regidor de comunas en virtud de este Decreto con el qual y zertificacion de
dho Sr. D. Pedro Joseph Fernandez Ossorio tomada a la Voz por el contador se anbuñ pagados. Ligo
saran adho Regidor en las Cuentas quedau a su cargo =

